

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN DEL ÁREA DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Procedimiento regulador de los procesos de contratación de Profesorado Sustituto, aprobado por la Comisión de Personal Docente e Investigador de fecha 24 de abril de 2024, a las 16 horas del día 16 de septiembre de 2024, y en la Facultad de Farmacia, se constituye la Comisión para la creación de la Bolsa de Empleo de Profesor Sustituto del área de Nutrición y Bromatología, código de la plaza: Z066/NB/2024/1, convocada por Resolución de la Universidad de Alcalá de fecha 9 de julio de 2024).

Asisten:

PRESIDENTE: D^a María Ángeles Peña Fernández (Directora del Departamento).

VOCAL SECRETARIO: Lucinda Villaescusa Castillo

VOCALES: M.^a Victorina Aguilar Vilas
Teresa Hernández García
Jesús Molpeceres García del Pozo

Se procede a fijar los criterios que se utilizarán para la valoración de la Bolsa, que se recoge en el acta que se adjunta seguidamente.

Se da por finalizada la reunión, a las 19.30 horas, se firma el acta correspondiente y se levanta la sesión.

En Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 2024.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María Ángeles Peña Fernández.

Lucinda Villaescusa Castillo

VOCALES

M^a Victorina Aguilar Vilas

Teresa Hernández García Jesús Molpeceres Garcia del Pozo

Código Seguro De Verificación	3DDUjR3b67ioNer60GxGUw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Hernández García		Firmado	18/09/2024 16:18:56
	Jesús Molpeceres García del Pozo		Firmado	18/09/2024 16:05:28
	María Victorina Aguilar Vilas		Firmado	18/09/2024 13:45:59
	Lucinda Villaescusa Castillo		Firmado	18/09/2024 10:08:53
	María de los Ángeles Peña Fernández - Director/a del Departamento de Ciencias Biomédicas		Firmado	18/09/2024 10:07:23
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/3DDUjR3b67ioNer60GxGUw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

